

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Santaella

BOP-A-2024-4931

ANUNCIO DELEGACIÓN PARA MATRIMONIO CIVIL

Por el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Santaella, mediante Decreto nº 2024/000827, de 4 de noviembre, se ha resuelto lo siguiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986:

“PRIMERO.- Delegar en el Concejal de esta Corporación DON JOSÉ ÁLVAREZ RIVAS, el servicio de otorgar la autorización del Matrimonio Civil número de expediente 15/2024, a celebrar en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento el día 9 de noviembre de 2024, siendo los contrayentes doña Estefanía Monzón Aguirre y don Javier Chamorro Velasco.

SEGUNDO.- Las facultades delegadas se entenderán con la limitación establecida en el artículo 21.3 de la Ley 7/1985 y el 115 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales. La presente delegación de atribuciones surtirá efectos desde el día siguiente a su ordenación y hasta el día de la celebración del acto o de su revocación expresa.

TERCERO.- Dese cuenta del presente Decreto al interesado, al Pleno en la próxima sesión que celebre y publíquese en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y tablón de edictos del Ayuntamiento”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Santaella, a 3 de diciembre de 2024.– El Alcalde, José del Río Luna.

Código Seguro de Verificación (CSV): 4FA4 B1C3 37D4 96A3 7094 **Fecha Firma:** 20-12-2024 07:59:57
Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

